

DECRETO ALCALDICIO N° 107
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 12 de Enero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 09 de fecha 12.01.2016 de Alcaldía, mediante el cual autoriza la adquisición vía trato directo a través del Portal Mercado Publico, de acuerdo al art. 8 Ley de Compras N° 19.886 y Art. 10°, Reglamento de Compras Públicas N° 7, letra n) "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la discapacidad o vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo", 67 Mts. De manguera de $\frac{3}{4}$, para mantención de áreas verdes de Skate Park, al proveedor Sr. Juan Cerpa Hernández, Rut [REDACTED], por un monto total de \$ 58.290 iva incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 44 de fecha 12.01.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

AUTORIZASE Adquisición vía trato directo a través del Portal Mercado Publico, 67 Mts. De manguera de $\frac{3}{4}$, para mantención de áreas verdes de Skate Park, al proveedor Sr. Juan Cerpa Hernández, Rut [REDACTED], por un monto total de \$ 58.290 iva incluido.

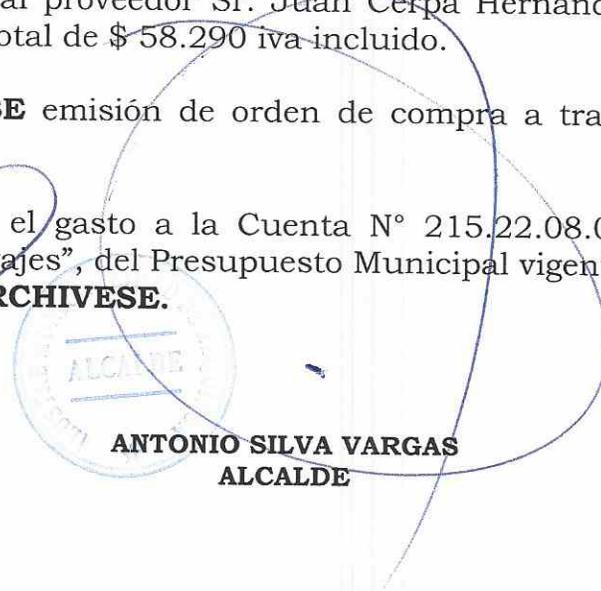
AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.007 "001.001. "Pasajes, fletes y bodegajes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Mercado Publico (1)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE